GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Nº 2925 -2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH.

Ayacucho, 05 NOV. 2024

VISTO:

El Informe No. 015-2024-GRA/GR-ORADM-ORH-UARPB-YFAT, de fecha 24 de octubre del 2024, Oficio N° 6556-2024-EF/53.06; Resolución Directoral N° 2728-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, Decreto N° 17905-2024-GRA/ORADN-ORH; y demás documentos adjuntos en once (11) folios, sobre dejar sin efecto acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV Título IV de la Ley Nº 27680-Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2º de la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestario;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 2728-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 16 de octubre del 2024, se **REINCORPORA**, a la Carrera Administrativa a partir de la expedición de la presente resolución, al señor **José Carlos GALINDO GALINDO,** en condición de beneficiario de la Ley Nº 27803 y su modificatoria Ley Nº 28299, en las funciones del cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA (T-5) plaza Nº 230 consignado en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y Nº 211 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Sub Gerencia de Obras, de la Unidad Ejecutora 001: Región Ayacucho - Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional de Ayacucho, y régimen de pensiones aplicable;

Que, con Oficio N° 6556-2024-EF/53.06, de fecha 17 de octubre de 2024, la Directora General de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) remite la base de los datos que contiene el detalle de plazas del personal activo vinculado a la partida de gastos 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en efectivo" y 20103 "Contribuciones a la Seguridad Social" que se encuentran financiadas en el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 015-2024-GRA/GR-GG-ORADM-UARPB-YFAT, la Unidad de Administración de Remuneraciones Pensiones y Beneficios del Gobierno Regional de Ayacucho, informa: que el AIRHSP es una herramienta informática administrada por la DGGFRH

que contiene el registro de la información de los datos personales, plazas y puestos, conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, montos por cada concepto, obligaciones y aportaciones a cargo de las entidades del Sector Público, incluyendo aquellos reconocidos mediante convenios colectivos y laudos arbitrales, emitidos en el marco de la normatividad específica, así como los ordenados por mandatos judiciales; y que, mediante Resolución Directoral N° 0235-2022-EF/53.01 se aprueba los "Lineamientos para el uso del Módulo de Creación y Actualización de Registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las Entidades del Sector Público"

Que, a través del Oficio N°6556-2024-EF/53.06 de fecha 17 de octubre de 2024, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, se comunica la base de datos de las plazas del personal activo registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) identificándose dos grupos, entre ellos las Plazas que "NO CUENTAN CON FINANCIAMIENTO 2025, SE ELIMINA AL 31/12/2024", las mismas que solo permanecerán en el AIRHSP hasta el 31 de diciembre de 2024 siendo estas las siguientes:

UNIDAD ORGÁNICA	CODIGO AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	NIV. REM.	CARGO	FECHA CESE (*)
SUB-GERENCIA DE PROMOCION DE DESARROLLO HUMANO	000009	Profesionales	SPA	ASISTENTE SOCIAL IV	01/01/2022
SUB-GERENCIA DE OBRAS	000238	Técnicos	STA	TECNICO EN INGENIERIA II	05/04/2022
OFICINA SUB-REGIONAL DE PARINACOCHAS	000211	Técnicos	STB	TECNICO ADMINISTRATIVO II	02/05/2022
SUB GERENCIA DE OBRAS	000006	Profesionales	SPA	INGENIERO IV	01/11/2022

Que, consecuentemente a lo descrito en los considerandos precedentes, la reincorporación efectuada al ex servidor señor José Carlos GALINDO GALINDO, en las funciones del cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA (T-5) plaza Nº 230 consignado en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y Nº 211 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Sub Gerencia de Obras, de la Unidad Ejecutora 001: Región Ayacucho - Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional de Ayacucho, y régimen de pensiones aplicable; a la fecha, la plaza no cuenta con financiamiento para el año fiscal 2025, y al encontrarse el administrado bajo el amparo del derecho a la reincorporación y/o reubicación laboral al Gobierno Regional Ayacucho, al amparo de la Resolución Ministerial Nº 093-2023-TR; y encontrándose vacante la Plaza N° 08 del Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y 371 del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA (T-5) con ubicación en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho; declarado vacante mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 638-2019-GRA/GR, de fecha 04 de noviembre de 2019; y en atención al Decreto N° 17905 -2024-GRA/ORADM-ORH; se da las condiciones para efectuar la reincorporación a la referida plaza y la formulación del presente acto administrativo;

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes Nros. 27783, Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Resoluciones Ejecutivas Regionales Nros. 186-2024 y 685-2023-GRA/GR.

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dirección Regional Administración AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V°B° Director Regional Asesoría Jurídica AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL V° B° Oficina de Recursos Humanos AYACUCHO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 2728-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 16 de octubre del 2024, de **REINCORPORACION**, a la Carrera Administrativa a partir de la expedición de la presente resolución, al señor **José Carlos GALINDO GALINDO,** en condición de beneficiario de la Ley Nº 27803 y su modificatoria Ley Nº 28299, en las funciones del cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA (T-5) plaza Nº 230 consignado en el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) y Nº 211 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Sub Gerencia de Obras, de la Unidad Ejecutora 001: Región Ayacucho - Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- REINCORPORAR, a la Carrera Administrativa a partir del 16 de octubre del 2024, al señor **José Carlos GALINDO GALINDO,** en condición de beneficiario de la Ley Nº 27803 y su modificatoria Ley Nº 28299, en las funciones del cargo de Técnico en Ingeniería II, Nivel Remunerativo STA (T-5) plaza Nº 371 consignado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y 08 del Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) y Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho y régimen de pensiones aplicable; por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR, firme y subsistente todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 2728-2024-GRA/GR-GG-ORADM-ORH, de fecha 16 de octubre de 2024 de reincorporación del señor José Carlos GALINDO GALINDO, en tanto no se opongan al presente acto administrativo.

GOBIERNO REGIONAL V°B° Dirección Regional Administración AYACUCHO

ARTÍCULO CUARTO. – El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la especifica de Gastos Presupuestales 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y a la Específica de Gastos 21.11.13: Personal con contrato a plazo Fijo, de la Cadena Programática de Gastos de la Unidad Ejecutora 001/770: Región Ayacucho – Sede Regional, pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, del Año Fiscal 2024.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, a Secretaría General, notifique con la presente resolución al interesado, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Administración de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, file personal - Escalafón y demás órganos estructurados de la Unidad Ejecutora 001: Región Ayacucho -Sede Central, Pliego 444: Gobierno Regional Ayacucho, con las formalidades establecidas por la Ley.

GOBIERNO REGIONAL V°B° Director Regional Asesoría Jurídica AYACUCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL Dirección de Recursos Humanos AYACUCHO

Abog. WILLIAM GÓMEZ APONTE
DIRECTOR

ORH/jrmm.